

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

20251030046898

Bochalema, 02 de Diciembre de 2025

Señor(a)
CIRO ALFONSO DUARTE RUBIO
CLL 5AN 29 35 APT 101
Teléfono 3117405503
Correo Electrónico siroduarte1@gmail.com
San José De Cúcuta, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 1171957-1
Radicado número: 28538816 de 15 de Noviembre de 2025

Respetado Señor(a): CIRO ALFONSO DUARTE RUBIO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Ciro Alfonso Duarte Rubio con cédula 88.261.301 de Cúcuta y teléfono 311 740 5503 en calidad de autorizado solicita nuevo servicio monofásico con una carga de 3 KVA, usuario vecino 46878 con 1T00494, cliente suministra concéntrico en terreno y requiere por parte de CENS el suministro del medidor monofásico, por favor llamar un día antes de ir al 311 740 5503, autoriza ser notificado al correo siroduarte1@gmail.com; Proceso creado automáticamente por el sistema desde el proceso 4150.

Se permite comunicar:

Apreciado señor Ciro Alfonso Duarte Rubio, le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

Teniendo en cuenta que su solicitud identificada en el asunto se refiere a la conexión del nuevo suministro de energía monofásico 1171957, le informamos que este no fue aprobado, ya que mediante visita técnica se pudo verificar que el inmueble no cumple con las adecuaciones eléctricas, se encuentra caja de breakers sin puente equipotencial y sin diagrama unifilar, se debe instalar pin de corte de 1x40 amperios, adicionalmente se informa que se debe corregir dirección del predio a AVE 49 CALLE 23 50.

Una vez subsanadas las adecuaciones informadas, le indicamos solicitar nuevamente la visita técnica para la conexión del servicio monofásico.

En CENS trabajamos con el propósito de contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, atendemos las solicitudes de nuestros usuarios con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, principalmente la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el contrato de

condiciones uniformes de servicios públicos y nuestras disposiciones internas relacionadas con competencia, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,

Daniel Moreno Salazar

DANIEL MORENO SALAZAR
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N.A

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	<u>1171957</u>
PETENTE:	<u>CIRO ALFONSO DUARTE RUBIO</u>
TIPO DE RESPUESTA:	<u>General (X) Acto ()</u>
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>28538816 15/11/2025</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20251030046898 02/12/2025</u>
Fecha de fijación:	<u>12/12/2025</u>
Fecha de desfijación:	<u>18/12/2025</u>

Lo anterior es conformeidad con el inciso segundo del artículo 189 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá vencida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."